

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PRESIDENCIA EJECUTIVA**



**Dirección Actuarial y Económica
Área Administración del Riesgo**

**Dirección de Sistemas Administrativos
Área Gestión de Control Interno**

Política Institucional para la Administración Integral de Riesgos
Asociados a la Suficiencia de los Recursos y la Sostenibilidad del
Seguro de Salud

PE-DAE-AAR-PO-001

Versión 01

Fecha de emisión: noviembre 2023

Firmas de Aprobación

Elaborado / modificado	Unidad	Firma
Lic. Gerson Ruiz Rivera	Área Administración del Riesgo	

Revisado	Unidad	Firma
Lic. Jose Luis Quesada Martínez, jefe	Área Administración del Riesgo	
Ing. Berny Montoya Fonseca, jefe	Área Gestión de Control Interno	

Aprobado por Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales

Aprobado en el acta N° 227, de la sesión ordinaria efectuada el día 15 de febrero de 2023

Aprobado por Junta Directiva

Aprobado en el artículo 4° de la sesión N° 9391, efectuada el 30 de noviembre de 2023

Índice

1. Presentación	4
2. Marco Jurídico.....	4
3. Visión Institucional.....	5
4. Misión Institucional	5
5. Justificación de la Política	5
6. Definiciones o terminología.....	7
7. Propuesta valor	8
8. Objetivo de la política.....	9
8.1 Objetivos Específicos	9
9. Características de las Gestión de Riesgos del Fondo del Seguro de Salud	9
10. Enunciados de la Política	10

1. Presentación

El artículo 32 de la Ley Constitutiva de la CCSS, sobre la conceptualización del Seguro de Salud lo estableció como un régimen de reparto, lo que representa en forma general que los ingresos del periodo deben ser utilizados para atender las actividades prioritarias de salud, de forma que exista un equilibrio entre los recursos disponibles y los gastos que se generen.

Posteriormente, conforme maduraba el Seguro de Salud se crearon reservas técnicas a partir de los años ochenta, principalmente justificadas en la necesidad de mantener márgenes de seguridad para evitar presiones sobre el gasto derivadas del mantenimiento y mejora de la capacidad instalada, atender ciertos compromisos y prever contingencias.

De acuerdo con la evolución financiera del Seguro de Salud, la Junta Directiva dispuso en el artículo 14 de la sesión 8723, celebrada el 03 de julio del 2014, solicitar a la Gerencia Financiera la presentación de una propuesta referente a la creación de reservas técnicas.

Es así como el Seguro de Salud cuenta actualmente con un total de 10 reservas (de acuerdo con la información de la Dirección de Inversiones de la Institución), las cuales en conjunto forman un Portafolio de Inversión por un monto facial de ¢1.4 billones (30 de junio 2022).

Debido a que el riesgo es un elemento inherente a la propia actividad de las inversiones, así como a cualquier tipo de actividad; en la mayoría de los casos, no es posible establecer mecanismos para su completa eliminación, por lo que se hace absolutamente imprescindible gestionarlo de forma adecuada.

La gestión del Área Administración del Riesgo es primordial para identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento de manera coordinada y consistente con las áreas del negocio y otras líneas de defensa involucradas, para la gestión integral de los riesgos financieros y operativos a los cuales se encuentra expuesto el portafolio de inversiones del Seguro de Salud.

En línea con lo anterior, en esta política se desarrollan los enunciados generales que regirán en materia de riesgos financieros y operativos de las Inversiones de los títulos valores, a fin de que la Administración gestione de manera oportuna los posibles riesgos a los cuales se encuentra expuesto el portafolio de inversión del Seguro de Salud.

2. Marco Jurídico

Para el desarrollo de la Política Institucional para la Administración Integral de Riesgos Asociados a la Suficiencia de los Recursos y la Sostenibilidad del Seguro de Salud, se han considerado y analizado las bases legales, reglamentarias y normativas existentes, que contribuyen a dar soporte legal a esta política, las cuáles se mencionan a continuación:

- Ley Constitutiva CCSS N° 17
- Ley General de Control Interno N° 8292

- Normativa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)
- Basilea III: Marco regulador internacional para los bancos
- Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud
- Reglamento para las Inversiones de las Reservas del Seguro de Salud
- Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales
- Manual de Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de las Inversiones del Seguro de Salud
- Política Gestión Integral de Riesgos en la CCSS

3. Visión Institucional

Seremos una Institución articulada, líder en la prestación de los servicios integrales de salud, de pensiones y prestaciones sociales en respuesta a los problemas y necesidades de la población, con servicios oportunos, de calidad y en armonía con el ambiente humano.

4. Misión Institucional

Proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente, a la población costarricense, mediante:

- El respeto a las personas y a los principios filosóficos de la CCSS: Universalidad, Solidaridad, Unidad, Igualdad, Obligatoriedad, Equidad y Subsidiaridad.
- El fomento de los principios éticos, la mística, el compromiso y la excelencia en el trabajo en los funcionarios de la Institución.
- La orientación de los servicios a la satisfacción de los clientes.
- La capacitación continua y la motivación de los funcionarios.
- La gestión innovadora, con apertura al cambio, para lograr mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios.
- El aseguramiento de la sostenibilidad financiera, mediante un sistema efectivo de recaudación.
- La promoción de la investigación y el desarrollo de las ciencias de la salud y de la gestión administrativa.

5. Justificación de la Política

El Seguro de Salud, es uno de los fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual se concibió como un régimen de reparto de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Constitutiva de la CCSS, sin embargo, la evolución de las prestaciones y los cambios demográficos, tecnológicos, desastres naturales, epidemiológicos, así como la

necesidad de planificar en el mediano y largo plazo generan la necesidad del análisis continuo de la suficiencia de los recursos y el financiamiento de dicho seguro.

Por lo expuesto, en el transcurso del tiempo se crearon reservas técnicas en congruencia con las capacidades financieras del Seguro de Salud, para atender aspectos contingenciales, desarrollo de proyectos de infraestructura y tecnologías, compromisos del funcionamiento operativo, entre otros.

Este fondo de inversiones del Seguro de Salud representa una de las carteras más grandes del Mercado Nacional, y está conformado principalmente por emisores del sector público (Ministerio de Hacienda y Banco Central), producto de la estrechez del mercado local para ofertar instrumentos de inversión con tasas de rendimiento atractivas en el corto y mediano plazo.

Asimismo, en lo que se refiere a los proyectos de inversión del Seguro de Salud, la Junta Directiva de la Institución aprobó el “Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, Decenio 2022-2032”, por una inversión estimada de ¢2,343,988 millones, y gastos incrementales de operación superiores a los ¢1, 144.6 mil millones.

Lo anterior enfatiza la necesidad de que las inversiones guarden un equilibrio entre rentabilidad, seguridad y liquidez, tal y como lo establecen los principios rectores en la materia; considerando las necesidades de recursos de los proyectos específicos, en cuanto a la determinación del plazo y la moneda en que se requieren invertir los recursos específicos, pero también incorpora una nueva ruta de análisis de riesgos en la suficiencia de los recursos y la sostenibilidad del Seguro de Salud.

Debido a que el riesgo es un elemento inherente a la propia actividad de las inversiones, así como a cualquier tipo de actividad; en la mayoría de los casos, no es posible establecer mecanismos para su completa eliminación, por lo que se hace absolutamente imprescindible gestionarlo de forma adecuada. Además, para el Seguro de Salud las inversiones no son un fin en sí mismo y tienen una estrecha vinculación con su planificación financiera de mediano y largo plazo.

Por lo anterior, el propósito fundamental de esta política es definir lineamientos como un marco para orientar que las inversiones se realicen de acuerdo con los objetivos del régimen, logrando una combinación óptima entre seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación, acorde con tales objetivos de tal forma que permitan hacer frente a las obligaciones de corto, mediano y largo plazo de este seguro y dar así cumplimiento a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.

En los siguientes apartados, se desarrollan los enunciados que regirán en materia de riesgos financieros y operativos de las Inversiones en Títulos Valores del Seguro de Salud, a fin de que la Administración gestione de manera oportuna los riesgos a los cuales se encuentra expuesto este Fondo.

6. Definiciones o terminología

Caja o CCSS: para efectos de la Presente Política se distingue como "Caja o CCSS" a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Capacidad instalada: Se refiere a los requerimientos de recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura y equipamiento, así como cualquier otro requerido para el adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos.

Declaración de Apetito de Riesgo: Se refiere a la articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos.

Gestión de Riesgos. Proceso sistemático de identificar, medir, evaluar, controlar, dar seguimiento e informar, los distintos tipos de riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la Caja y los fondos que administra. La gestión de riesgos permite seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta a ellos; es decir, evitarlos, reducirlos, compartirlos o aceptarlos.

Liquidez: la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

Líneas de defensa: Áreas o funciones organizacionales que contribuyen a la gestión y control de los riesgos de la entidad. Se reconocen tres "Líneas de Defensa":

La primera línea de defensa será la responsable de la gestión diaria de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición, en consideración del Apetito de Riesgo aprobado y sus políticas, procedimientos y controles. Generalmente se asocia a las líneas de negocio o a las actividades sustantivas de la entidad.

La segunda línea de defensa complementa a la primera por medio del seguimiento y reporte a las instancias respectivas. Generalmente incluye la unidad de riesgos y la unidad o función de cumplimiento.

La tercera línea consiste en una función o unidad de Auditoría Interna independiente y efectiva, que proporcione al Órgano de Dirección información sobre la calidad del proceso de gestión del riesgo, esto por medio de sus revisiones y vinculándolos con la cultura, la estrategia, los planes de negocio y las políticas de la entidad.

Mejores prácticas en materia de riesgos. Se trata de la utilización de principios, estrategias y modelos definidos con un sólido sustento técnico y de probada efectividad para la identificación, medición y gestión de riesgos.

Perfil de Riesgo: Se refiere a las características del inversionista en cuanto a la aversión al riesgo (muy conservador, conservador, moderado o agresivo), lo cual ayuda a definir la

posible conformación del portafolio, la estrategia a seguir (instrumentos, mercados sectores, etc.), así como las herramientas a emplear para su gestión de riesgos.

Repartos: Operación para otorgar un financiamiento por parte del fondo, cuyo respaldo o garantía es un título valor que funciona como subyacente.

Reservas: Los beneficios no repartidos por la empresa se convierten en reservas con el objetivo de hacer frente a futuras obligaciones. Las reservas forman parte de los fondos propios de una empresa y su finalidad es poder hacer frente a obligaciones con terceros que pudieran presentarse inmediatamente.

Riesgo: posibilidad de que se produzca un acontecimiento, que conlleve a pérdidas materiales en el resultado de las operaciones y actividades que desarrolla.

Riesgo Financiero: El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. Es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias.

Riesgo Operativo: es el riesgo existente en toda organización como consecuencia de su actividad cotidiana. Esta motivado por factores externos e internos, y se traduce en pérdidas económicas, se destacan los tecnológicos, legales y los asociados a los procesos.

7. Propuesta valor

La Caja Costarricense de Seguro Social adopta la gestión de riesgos del Fondo del Seguro de Salud como política estratégica, cuyo propósito será la creación y protección del valor del Fondo y de la Institución, de tal forma que contribuya positivamente al logro de los objetivos estratégicos y a mejorar su desempeño.

Esta visión estratégica estará dirigida a orientar el proceso de identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos más relevantes a que se encuentra expuesto el Fondo del Seguro de Salud, siguiendo una conducta prudencial y preventiva y promoviendo una cultura de riesgo institucional, en línea con las nuevas exigencias en la materia.

Con este propósito, se promoverá la implementación de un marco de gestión de riesgos y un conjunto de lineamientos, cuyo objetivo es impulsar la cultura de riesgo en la entidad, orientar los procesos de administración de riesgos e inversión, definir el curso de acción a seguir y establecer los principales criterios para identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los distintos tipos de riesgo a que están expuestos los fondos.

8. Objetivo de la política

La creación y la protección del valor del Fondo del Seguro de Salud, de tal forma que la administración de sus riesgos contribuya al logro de sus objetivos medulares y a mejorar su desempeño.

Los lineamientos aquí estipulados servirán como referencia a la administración de la CCSS para orientar la gestión de riesgos del Fondo del Seguro de Salud y establecer su marco general como elemento transversal de la gestión institucional, brindando una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos”.

8.1 Objetivos Específicos

8.1.1 Dotar al Fondo del Seguro de Salud de un marco de administración de riesgo, que integre metodologías y herramientas para la valoración y control de los riesgos, que cumpla con el perfil y el apetito de riesgo establecidos, que vincule la gestión de riesgos con los objetivos del fondo y que promueva el fortalecimiento continuo de controles, así como el diseño y evaluación de medidas de tratamiento, acordes con sus características y capacidades.

8.1.2 Orientar en el proceso de identificación, valoración y gestión de los riesgos a que está expuesto el Fondo del Seguro de Salud.

8.1.3 Promover una estructura organizativa apropiada para la gestión de riesgos del Fondo del Seguro de Salud, garantizando una adecuada segregación de funciones y delimitación de responsabilidades con los actores involucrados en el proceso de identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos.

8.1.4 Cumplir con los principios de gestión del riesgo establecidos en la ISO 31.000 y en el modelo de supervisión basada en riesgo.

8.1.5 Promover, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, la comunicación del proceso de gestión de riesgos y sus resultados, la generación de información correcta y oportuna.

8.1.6 Informar en forma temprana de los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los fondos del Seguro de Salud y establecer los planes de mitigación respectivos.

9. Características de las Gestión de Riesgos del Fondo del Seguro de Salud

La administración de riesgos que se adopta tendrá las siguientes características:

- a) **Estratégica:** formará parte de la estrategia institucional y estará plenamente incorporada en los procesos de decisión.
- b) **Formal:** contará con la aprobación y el respaldo de la Junta Directiva y de la Administración, quienes apoyarán su implementación en los procesos estratégicos, medulares y de apoyo.
- c) **Integral:** diseñada para considerar, en forma comprehensiva, la totalidad de los riesgos relevantes a los que están expuestos los portafolios en los que se invierten los recursos del Seguro de Salud.
- d) **Congruente:** con la naturaleza, complejidad y el volumen de las operaciones del Régimen.
- e) **Continua:** responderá a un proceso permanente, actualizado en respuesta a los cambios en el entorno y al perfil de riesgo de la entidad.
- f) **Balanceada:** procurará el balance entre controles y funcionalidad, procurando el logro del objetivo establecido en la Ley Orgánica de la CCSS.
- g) **Proactiva:** encaminada a impulsar una estructura organizacional con iniciativa responsabilidad y participación activa de las autoridades superiores y de todos los funcionarios relacionados con el Régimen.
- h) **Informativa:** orientada a proporcionar información relevante y oportuna sobre los riesgos y su proceso de su gestión, utilizando los medios de comunicación adecuados, revelando los alcances y resultados y promoviendo un proceso crítico de auto-diagnóstico sobre la efectividad del proceso.
- i) **Impulsora de la cultura de riesgo:** un proceso que promueva la toma de conciencia sobre la importancia del riesgo y la necesidad de su control, como forma de agregar valor y facilitar el logro de los objetivos estratégicos a todo nivel.

10. Enunciados de la Política

Enunciado 1

La Caja Costarricense de Seguro Social realizará las acciones para mejorar la gestión integral de los riesgos financieros asociados a la suficiencia de los recursos y sostenibilidad, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Enunciado 2

La Caja Costarricense de Seguro Social dispondrá de un marco de gestión de riesgos actualizado, mediante la vinculación con los objetivos y principios institucionales, la determinación de niveles aceptados de riesgo a través de la declaración de apetito de riesgo del Seguro de Salud y las capacidades institucionales según el perfil de riesgo que se apruebe por la Junta Directiva.

Enunciado 3

La Caja Costarricense de Seguro Social en el marco de la eficiencia destinará los recursos necesarios para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la gestión de riesgos

financieros en la institución y el desarrollo de la cultura de riesgos, congruentes el Portafolio Institucional de Riesgos, la planificación financiera de mediano plazo y la dinámica de la organización en los procesos de aseguramiento y salud.

Enunciado 4

La Caja Costarricense de Seguro Social, realizará una gestión efectiva de los riesgos financieros y operativos de las inversiones, orientada a generar una cultura y prácticas de alto nivel técnico, siendo vigilantes del cumplimiento de los límites de inversión y los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la cartera de inversión del Seguro de Salud.

Enunciado 5

La Caja Costarricense de Seguro Social dará seguimiento y definirá los planes de mitigación de riesgos de los recursos que se encuentran en el portafolio de inversión del Seguro de Salud, con el fin de garantizar el financiamiento de los diferentes proyectos de inversión y gestión que tiene el Fondo, así como la razonabilidad con el funcionamiento financiero de dicho régimen.

Enunciado 6

La Caja Costarricense de Seguro Social realizará una gestión eficaz y eficiente de los ingresos, gastos y flujos de efectivo que permitan mantener la liquidez del fondo en niveles razonables para hacerle frente a los compromisos del Seguro de Salud, tanto en lo relacionado con la operativa de la prestación de los servicios, así como las inversiones que se asocian al portafolio de proyectos de infraestructura, equipamiento, provisiones salariales, mejoras de gestión, entre otros.

Enunciado 7

La Caja Costarricense de Seguro Social administrará las reservas para el financiamiento de las obligaciones financieras del Seguro de Salud, considerando la suficiencia de las provisiones proyectadas a corto, mediano y largo plazo, coordinando los vencimientos de las inversiones con el desarrollo de los proyectos, con el fin de que se cuenten con los recursos necesarios para su ejecución y que no afecten el adecuado funcionamiento financiero de dicho régimen.

Enunciado 8

La Caja Costarricense de Seguro Social establecerá los mecanismos para la administración, seguimiento y evaluación de la Política de Riesgos del Seguro de Salud que permita la mejora continua, el aprendizaje y la rendición de cuentas.

11. Vigencia

Esta política tendrá revisiones periódicas (al menos una vez al año) para garantizar la vigencia de la misma.

Control de documentos (Quien puede modificar el documento)

Código	Nombre del documento	Responsable	Soporte de Archivo	Acceso autorizado

Control de cambios en el documento (Actualizaciones del documento)

Referencia	Fecha	Descripción del cambio